



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizadas por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1699-

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARÍA LUJÁN MONGELOS FONT, COMO COORDINADORA MECIP DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A MERCADOS AGROPECUARIOS (PIMA), SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEPENDIENTE JERÁRQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DEL PROYECTO PIMA, FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-1-

Asunción, 8 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO:

La Nota MECIP N° 310/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 25 de octubre de 2021, del Departamento de Organización y Sistemas (OYS); la Providencia de fecha 27 de octubre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Expediente MAG N° 36077/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 310/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, la Dirección de Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el borrador de la Resolución Ministerial para la designación de la Coordinadora MECIP del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), a favor de la funcionaria María Lujan Mongelos Font con C.I. N° 2.027.906.

Que, por Providencia de fecha 25 de octubre de 2021, el Departamento de Organización y Sistemas (OyS), "...expresa que conforme a la Resolución N° 943/2017, existe dentro de la estructura orgánica de la Coordinación del MECIP el cargo de "Coordinador MECIP Dependencias". Por lo que esta jefatura no tiene inconveniente para que prosiga con los trámites correspondientes para la designación a través de una Resolución Ministerial, a la ABG. MARIA LUJAN MONGELOS FONT, como Coordinadora MECIP para el Proyecto PIMA, sin perjuicio de sus actuales funciones. Así también se aclara que la designación de la mencionada funcionaria no implicara el pago de alguna bonificación adicional."

Que, por Providencia de fecha 27 de octubre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), solicita autorización vía Resolución Ministerial para la designación como Coordinadora MECIP a la señora María Lujan Mongelos Font con C.I. N° 2.027.906, del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) sin perjuicios de sus actuales funciones y sin presentar pago de bonificaciones adicionales, conforme a la Nota MECIP 310/2021, salvo otro parecer.

Que, por Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".



Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General

Institución moderna que lidera el sector agrario del país.



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizadas por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1689

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARÍA LUJÁN MONGELOS FONT, COMO COORDINADORA MECIP DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A MERCADOS AGROPECUARIOS (PIMA), SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEPENDIENTE JERÁRQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DEL PROYECTO PIMA, FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-2-

Que, por Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución CGR N° 377/216, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015.

Que, es necesaria la confirmación y/o designación de funcionarios que acompañen el proceso de implementación del Modelo, en todas las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, la designación de la Coordinadora MECIP del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), ha sido confeccionada y realizada por la Coordinadora General del Proyecto PIMA del MAG, a solicitud de la Coordinación del MECIP.

Que, la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", dispone en su Artículo 3°.- "Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...u) introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global".

Que, la citada norma faculta al Ministro de Agricultura y Ganadería a nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Stella M. Martínez R.
Secretaría General

Institución moderna que lidera el sector agrario del país.



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizadas por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1669

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARÍA LUJÁN MONGELOS FONT, COMO COORDINADORA MECIP DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A MERCADOS AGROPECUARIOS (PIMA), SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEPENDIENTE JERÁRQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DEL PROYECTO PIMA, FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-3-

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Coordinadora MECIP del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) a la señora María Lujan Mongelos Font con C.I N° 2.027.906, sin perjuicio de sus actuales funciones, dependiente jerárquica y presupuestariamente del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y funcional y técnicamente de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la funcionaria mencionada precedentemente, conforme al siguiente detalle:

- Elaborar el Plan de Trabajo MECIP – Formato N° 9 de las dependencias, alineado a las directivas impartidas por la Coordinación del MECIP;
- Desarrollar las actividades conforme a lo planificado y a los criterios establecidos por la Coordinación del MECIP;
- Conforme a los formatos establecidos, documentar las actividades/acciones efectuadas y elevar los informes correspondientes;
- Arbitrar los medios necesarios para el llenado de los formatos; conforme a los procesos/subprocesos identificados en su dependencia, y su actualización, para la mejora continua;
- Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de los formatos aprobados, donde participe las dependencias a la cual pertenecen;
- Conformar y resguardar el archivo de la Coordinación a su cargo;
- Informar a los superiores inmediatos, con copia a la Coordinación del MECIP, del avance de las actividades realizadas, respecto a la difusión y socialización del Código de Ética y Protocolo de Buen Gobierno, establecidos en el Plan de Trabajo MECIP;
- Participar de las reuniones y/o convocatorias efectuadas por la Coordinación MECIP;
- Arbitrar los medios para la aplicación del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP;
- Arbitrar los medios para la aplicación de la Autoevaluación del Control Interno de su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP;
- Participar, de manera conjunta con los técnicos de la Coordinación del MECIP, en la tabulación y el análisis del Diagnóstico realizado en su dependencia, a fin de elevar el informe correspondiente a la Dirección;
- Sugerir, por medio de la Coordinación del MECIP, acciones concretas para los ajustes necesarios en cuanto al despliegue del Control Interno en su dependencia; y,
- Otras actividades inherentes a la responsabilidad asignada.



Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General

Viaje por Institución moderna que lidera el sector agrario del país".





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizadas por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1669

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARÍA LUJÁN MONGELOS FONT, COMO COORDINADORA MECIP DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A MERCADOS AGROPECUARIOS (PIMA), SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEPENDIENTE JERÁRQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DEL PROYECTO PIMA, FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-4-

SBH/smm/pf



SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO



Ab. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".